

Outlook interface showing a distribution list for 'NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-0076 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA'. The list includes recipients like 'Microsoft Outlook', 'CayetanoM77@procuraduria.gov.co', 'jostmaster@casur.gov.co', and 'jostmaster@casur.gov.co'. The status is 'Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.'

Outlook interface showing a distribution list for 'NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-0076 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA'. The list includes recipients like 'Proceso@procuraduria.gov.co', 'jostmaster@defensajuridica.gov.co', and 'jostmaster@defensajuridica.gov.co'. The status is 'El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:'.

Outlook interface showing a distribution list for 'NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-0076 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA'. The list includes recipients like 'jostmaster@casur.gov.co' and 'Juzgado 04 Administrativo de Tunja'. The status is 'El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:'.

Juzgado 04 Administrativo de Tunja

2015/05/20 09:11 am

2 documentos adjuntos

Señores:

REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR. PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Ref: Notifico sobre admisión de la demanda a lo a las entidades demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, Centro Del Estado De Control De Calidad y Acreditamiento del derecho No. 15001333004-2014-00076-00 instaurado por ELD ANTONIO ESPINEL CEREDA, en contra de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR.

Cordial saludo.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 19 de mayo de 2014 y a lo ordenado por el artículo 159 del C.P.A.C.A, modificado por el artículo 612 del C.C.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admisorio de la demanda radicada con el No. 15001333004-2014-00076-00 instaurado por ELD ANTONIO ESPINEL CEREDA, en contra de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 159 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar el presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 159, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, el caso de los cuales se comencé el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

TAGUA

10:39 am, 20/05/2014

Juzgado 04 Administrativo de Tunja

2015/05/20 09:11 am

2 documentos adjuntos

Señores:

REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR. PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Ref: Notifico sobre admisión de la demanda a lo a las entidades demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, Centro Del Estado De Control De Calidad y Acreditamiento del derecho No. 15001333004-2014-00076-00 instaurado por ELD ANTONIO ESPINEL CEREDA, en contra de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR.

Cordial saludo.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 19 de mayo de 2014 y a lo ordenado por el artículo 159 del C.P.A.C.A, modificado por el artículo 612 del C.C.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admisorio de la demanda radicada con el No. 15001333004-2014-00076-00 instaurado por ELD ANTONIO ESPINEL CEREDA, en contra de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 159 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar el presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 159, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, el caso de los cuales se comencé el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el ministerio público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es recibido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Atentamente

JULIAN DAVID FORERO CHENOME
SECRETARIO.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico julio09@notificaciones.gov.co, es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se recibe no será leído y automáticamente se elimina de nuestros servidores, apriado usuario si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 7504460 o enviarnos un correo electrónico a la siguiente dirección: jdavidforero@andemajudicial.gov.co

TAGUA

10:39 am, 20/05/2014